

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Causante:
Demandante: BRAYAN CAMILO MORAMUÑOZ
Demandado: N. LUCIANA MORA CASTILLO.
Accionante:
500013110002-2022-00229-00.



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de enero de 2023. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

A fin de proseguir con el trámite de este asunto, se observa que, si bien en auto del 23 de mayo de 2002 se indica que en proveído del 15 de febrero de 2022 se impartió aprobación al resultado de la prueba de ADN, al descorrer el traslado pertinente, la Defensora de Familia en memorial del 5 de abril de esa misma anualidad, solicita la aclaración del dictamen, pedimento al que se accede conforme a lo señalado en el inc. 2º del num. 2º del art. 386 del C.G.P.

Por consiguiente, se dispone solicitar al Servicio Médico Yunis Turbay, laboratorio de genética donde se practicó el examen, efectúe la aclaración de la pericia elevada. Oficiése adjuntando copia del resultado del examen, así como copia del memorial en la que se solicita la aclaración.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read "OLGA CECILIA INFANTE LUGO". Below the signature, the name "OLGA CECILIA INFANTE LUGO" is printed in a small, sans-serif font.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bbceae5abaa2fdcf236613685be426812a1e1a1a633b5f8ef2b3274375c8d6f**

Documento generado en 06/02/2023 09:53:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>